

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	U018	Aprobación de Proyecto de Reparcelación
objeto	Aprobación de Proyecto de Reparcelación	
normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid (Arts. 82, 86 y 89). - Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana. - Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana 	
órgano gestor del expediente	Gerencia Municipal de Urbanismo	
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses	
efectos del silencio administrativo	<ul style="list-style-type: none"> - A instancia de parte: Aprobación por silencio - De oficio: En supuestos del 44.1 LRJPAC, desestimación de las pretensiones de los interesados. 	
instructor del procedimiento	Gerente Municipal de Urbanismo	
trámites y requisitos exigidos	nº	Denominación
	1	Solicitud /Providencia de Inicio
	2	Informe técnico y jurídico
	3	Propuesta del Comité para su aprobación
	4	Aprobación Inicial
	5	Información Pública
	6	Audiencia a Titulares Registrales no tenidos en cuenta y a los afectados.
	7	Aprobación Definitiva
	8	Publicación Aprobación Definitiva
	9	Expedición del Documento Administrativo o escritura pública de la aprobación definitiva del Proyecto de reparcelación.
10	Inscripción en el Registro de la Propiedad de la escritura pública o del documento administrativo protocolizado notarialmente.	

[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	1. Proyecto de Reparcelación. 2. Acreditación de la Titularidad y estado de las fincas.	1
órgano competente para resolver	Ref. modelos normalizados de solicitud: Otros:	
	Junta de Gobierno Local	

Observaciones: